

Rosario, 5 de julio de 2021

## **Aviso Nro. 531 de Matba Rofex – Aviso Nro. 6 de Argentina Clearing y Registro - Corrección de operaciones**

La corrección de una operación comprende el cambio de la cuenta interviniente en la negociación y registración por otra cuenta distinta (en adelante “la cuenta”).

Los Participantes podrán solicitar la corrección de una operación concertada en el día o bien la corrección de una operación concertada en una fecha anterior.

### **A. Solicitud de corrección de una operación concertada en el día**

Los Participantes para solicitar la corrección de una operación deberán comunicarse con la Mesa de Operaciones por los medios habilitados, antes del inicio del proceso de operaciones diario de Argentina Clearing y Registro, indicando:

- La operación objeto de corrección: horario, producto, posición, cantidad y precio.
- Motivo por el cual se solicita la modificación.
- Cuenta origen y cuenta destino.

Sólo se admitirán pedidos de corrección cuando se cumplan las siguientes circunstancias:

- Que la solicitud no perjudique los intereses económicos de un comitente.
- Que el pedido se haga dentro del plazo de 30 minutos luego de ejecutada la operación.
- Que el pedido de modificación sea formulado por un operador habilitado ante Matba Rofex del Participante interviniente en la operación.

Matba Rofex notificará a Argentina Clearing y Registro (en caso de corresponder) en forma inmediata al momento de realizar la corrección.

### **B. Solicitud de corrección de una operación concertada en una fecha anterior**

Los Participantes podrán solicitar correcciones de operaciones por errores operativos, de operaciones abiertas o canceladas, cuyas posiciones no se encuentren vencidas.

Se admitirá la corrección en los siguientes casos:

#### **1. Corrección por error operativo:**

Se entiende por error operativo, aquel error involuntario en la carga de datos entre cuentas del mismo Participante. La solicitud deberá ser realizada dentro de las 72 horas de concertada la operación.

#### **2. Corrección por inconsistencias en los procedimientos:**

Se entiende por corrección por inconsistencias en los procedimientos a aquellas solicitudes de modificación de operaciones entre cuentas del mismo Participante, que sean recibidas pasadas las 72 horas de concertadas las mismas, que fueran originadas en errores operativos, y que no hubieran podido detectarse con anterioridad debido a inconsistencias en los controles del solicitante.

En la solicitud de corrección de la operación, debido a la antigüedad de la misma, deberá indicarse el motivo. Para su aprobación, Argentina Clearing y Registro analizará que no perjudique los intereses económicos de un comitente, y requerirá la emisión de los nuevos boletos.

El presente Aviso entrará en vigencia a partir de la fecha 05.07.2021.

Queda sin efecto el Aviso Nro. 521 de Matba Rofex.

El presente Aviso ha sido aprobado por la Comisión Nacional de Valores en su reunión de Directorio de fecha 1° de julio de 2021.

Les saludan atentamente

Diego G Fernández  
**Gerente General**  
**Matba Rofex S.A.**

Nicolás V. Baroffi  
**Gerente General**  
**Argentina Clearing y Registro S.A.**